



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 88

FECHA: 30 de NOVIEMBRE de 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2019-341	ORDINARIO	ESMERALDA CASTELLANOS GARCÍA	HERLAFOTHOOD SAS	AUTO QUE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 3:00P.M.	27-11-2020
2020-155	ORDINARIO	NEYDAXIOMARACARRENOBUI TRAGO	KEYNMINERBAHERNANDE ZIBARRA	AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 314 DEL CG del P.	27-11-2020

2020-308	ORDINARIO	ALBA LORENA GIRALDO PAREDES	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER SERFUNORTE	AUTO QUE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00A.M.	27-11-2020
2020-343	ORDINARIO	LEIDY CAROLINA ESTEBAN ROA	LA HIELERA BLUE S.A.S.	AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 314 DEL CG del P.	27-11-2020
2020-411	ORDINARIO	YOLANDA LISETHH ORDUZ	ALICIA ACOSTA DE BUSTAMANTE	AUTO QUE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021 A LAS 3:00 P.M.	27-11-2020
2020-451	ORDINARIO	ANGELLINE MEJÍA CASTILLO	R.V. MOVIL S.A.S.	AUTO QUE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021 A LAS 3:00 P.M.	27-11-2020
2020-468	ORDINARIO	ELENA CAPACHO CASTELLANOS	LUIS ALBERTO DIAZ	AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 314 DEL CG del P.	27-11-2020

--	--	--	--	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”